



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2018-MPM/A

Moyobamba, 20 de junio del 2018

VISTO:

El informe N° 029-2018-MPM/DPPyDI/EP de fecha 20-06-2018, donde solicita la conformación de la Comisión Multianual para efecto de elaborar la Programación Multianual del Presupuesto 2019-2021 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en cumplimiento de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, con la cual se dispone que el proceso presupuestario debe orientarse al logro de resultados a favor de la población, con una perspectiva multianual, y por ello, la Programación Multianual es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población, así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, con el fin de asegurar un escenario previsible de financiamiento, por un periodo de tres años; en ese sentido, es necesario que la entidad realice una programación multianual de sus acciones, con cargo a la disponibilidad de financiamiento, con el fin de tener un escenario más predecible de los efectos futuros de las decisiones incorporadas en el presupuesto anual.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión Multianual, para la Programación Multianual del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual, con la finalidad de que se encargue de coordinar el proceso de la Programación Multianual del Presupuesto, correspondiente al periodo 2019 – 2021 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: La comisión estará conformada por los siguientes funcionarios:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2018-MPM/A

PRESIDE LA COMISION:

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

Econ. Kevin Kenny Tuesta Rodríguez.

INTEGRANTES:

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Especialista en Presupuesto	Lic. Vanessa Analu Guevara Montenegro
2	Especialista en Planeamiento Estratégico y Estadística	Econ. Marcelo Aarón Escudero Saavedra
3	Gerente de Administración y Finanzas	CPC. Ramón Rengifo Fasabi
4	Jefe de Oficina de Logística	Tec. Dustin Jhair Rodrigo López
5	Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas	Abog. Jesús O. Pinedo Barrutia
6	Gerente de Desarrollo Territorial	Arq. Alejandro Ruidias Ojeda
7	Oficina de Programación Multianual e Inversiones	Bach. Ing. Jhon Erick Flores Garate

Los integrantes de la comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha comisión.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión, desarrollará los siguientes

trabajos:

- Revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como realiza revisiones de gasto y análisis de costo-efectividad, para alcanzar dichos productos y resultados.
- Revisa el avance en la mejora del diseño y seguimiento del desempeño de los PPs de acuerdo a lo señalado en los informes de verificación emitidos por la Dirección General de Presupuesto Público (en adelante "DGPP"), cuando corresponda, así como las medidas adoptadas en base a los resultados y compromisos firmados en el marco de las evaluaciones independientes.
- Revisa y prioriza los ovejitos de la entidad, guardando consistencia con las prioridades de Gobierno y según corresponda, con las políticas nacionales y sectoriales.
- Determina los productos, las metas físicas e indicadores de desempeño a nivel de PP y otras de carácter relevante que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual, con sujeción a la Asignación Presupuestaria Multianual.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2018-MPM/A

- e) Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la producción de los bienes y servicios necesarios para el logro de las metas proyectadas para los años futuros. Si la entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación.
- f) Acorde con las acciones precedentes, prioriza los PP, los productos, las inversiones, las actividades, entre otro, considerando los resultados de las evaluaciones independientes según corresponda, en función de la Asignación Presupuestaria Multianual. Para las entidades adscritas al Sistema Invierte.pe, se propone la priorización de inversiones de la Cartera de Inversiones aprobada en el PMI que se orienten al cierre de brechas de infraestructura y de acceso, siempre en función de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- g) Optimiza las Acciones Centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.
- h) Optimiza las Asignaciones Presupuestarias que no resulten en productos (en adelante "APNOP") de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad.
- i) Determina los gastos para el año cuyo presupuesto se está elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de Programación Multianual, sujetándose a la Asignación Presupuestaria Multianual.
- j) Define la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional.
- k) Presenta al Titular de la entidad el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual, presentado como mínimo la información recogida en el Formato N° 1-GNyR - Modelo de Resumen Ejecutivo.

ARTICULO CUARTO. – La comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la Programación Multianual que realizará la entidad a la Dirección de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE